

RESOLUCIÓN DE FIFEDE

Número: 51/2025 Fecha: 18-07-2025



Expediente	2025000597
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA ADJUDICAR EL CONTRATO PAS/01/2025 – Exp. 2025000597 – PARA “SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROYECTO “BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES 2025”, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

ANTECEDENTES

Primero. Por resolución **Nº 43/2025** de la Presidencia de FIFEDE, con fecha **11 de junio de 2025**, se acordó iniciar la tramitación del expediente de contratación del servicio de referencia, aprobándose los preceptivos PCAP y PPTP.

Segundo. Con fecha del **13 de junio de 2025** se procedió a publicar el anuncio de licitación y de los pliegos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero. Con fecha de **02 de julio de 2025** se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas recibidas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. A dicha licitación se presentaron las siguientes empresas:

- Laese Producciones S.L.
- Gustavo Miguel Gil Pérez.
- Juan Lima Cuello Radio FM, S.L.
- Deporpress Comunicación S.L.
- Be Rock Marketing S.L.

Cuarto. A continuación, la Mesa procedió a la apertura del Archivo Electrónico número 1, relativo a la oferta relativa a juicios de valor. Analizada dicha documentación el resultado del informe técnico fue el siguiente:

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato Ver firma	Fecha: 18-07-2025 12:58:27	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 51/2025	Fecha: 18-07-2025 12:58	
Nº expediente administrativo: 2025-000597 Código Seguro de Verificación (CSV): DF7F7C4CED0FC31AAFAA9A875F52EDA6 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/DF7F7C4CED0FC31AAFAA9A875F52EDA6 .			
Fecha de sellado electrónico: 18-07-2025 13:27:24 Ver sello			

Expediente	2025000597
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

En base a lo indicado en los puntos anteriores, se propone otorgar las siguientes puntuaciones a los licitadores, en referencia a los criterios valorables a través de juicio de valor.

	Criterio 1
LAESE PRODUCCIONES S.L. (B72757990).	5
GUSTAVO MIGUEL GIL PÉREZ (43661070D).	10
JUAN LIMA CUELLO RADIO FM S.L. (B38964243).	15
DEPORPRESS COMUNICACIÓN S.L. (B76566009).	23
BE ROCK MARKETING S.L. (B09843061).	17
TOTAL	25

La empresa **DEPORPRESS COMUNICACIÓN S.L.**, con **NIF: B76566009**, ha obtenido un total de **23 PUNTOS**.

Quinto. Posteriormente, una vez emitida la calificación anterior, la Mesa de contratación, procede a la apertura del Archivo electrónico Número 2, que contiene las ofertas cuantificables automáticamente por fórmulas matemáticas. El resultado del informe técnico fue el siguiente:

La puntuación obtenida por las empresas aparece a continuación:

EMPRESA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL
Laese Producciones S.L.	37,90	10	10	0	57,90
Gustavo Miguel Gil Pérez.	32,99	10	10	0	52,99
Juan Lima Cuello Radio FM S.L.	36,65	10	10	0	56,65
Deporpress Comunicación S.L.	47,50	10	10	5	72,50
Be Rock Marketing S.L.	50	10	10	0	70

La empresa **DEPORPRESS COMUNICACIÓN S.L.**, con **NIF: B76566009**, ha obtenido un total de **SETENTA Y DOS CON CINCUENTA (72,50) PUNTOS** y se compromete a ejecutar el servicio por un importe de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00€)**, más **MIL EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.000,50€)**, en concepto de IGIC.

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 18-07-2025 12:58:27
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 51/2025	Fecha: 18-07-2025 12:58
N° expediente administrativo: 2025-000597 Código Seguro de Verificación (CSV): DF7F7C4CED0FC31AAFAA9A875F52EDA6 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/DF7F7C4CED0FC31AAFAA9A875F52EDA6 .		
Fecha de sellado electrónico: 18-07-2025 13:27:24 - 2/4 - Fecha de emisión de esta copia: 18-07-2025 13:27:24		



Expediente	2025000597
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

Sexto. Con fecha 7 de julio de 2025, a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requirió a la empresa **Deporpress Comunicación S.L., con NIF: B76566009**, para que aportaran la documentación exigida en la cláusula 18.2 del PCAP.

Séptimo. Dado lo anterior, en fecha 14 de julio de 2025, a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el licitador **Deporpress Comunicación S.L., con NIF: B76566009**, presentó la documentación requerida. No obstante, se solicita subsanación conforme a la documentación relativa a las cláusulas 10 y 18.2.1.b) del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el procedimiento.

Octavo. Con fecha 17 de julio de 2025, a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la empresa **Deporpress Comunicación S.L., con NIF: B76566009** responde al requerimiento aportando la documentación solicitada.

Noveno. A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del contrato a:

- La empresa **DEPORPRESS COMUNICACIÓN S.L., con NIF: B76566009**, la cual se compromete a ejecutar el servicio por un importe de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00€)**, más el 7% en concepto de IGIC que asciende a **MIL EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.000,50€)**.

Por todo ello, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Declarar válidos los actos licitatorios.

SEGUNDO. Aceptar la proposición correspondiente a la empresa **Deporpress Comunicación S.L., con NIF: B76566009**, por un importe de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €)**, más el 7% de IGIC que asciende a la cantidad de **MIL EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.000,50€)**.

TERCERO. Adjudicar la ejecución del servicio consistente en el **SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROYECTO "BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES 2025"**, por un importe total de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00€)**, más el 7% de IGIC que asciende a la cantidad de **MIL EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.000,50€)**, por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones.

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 18-07-2025 12:58:27	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - N°: 51/2025	Fecha: 18-07-2025 12:58	
N° expediente administrativo: 2025-000597 Código Seguro de Verificación (CSV): DF7F7C4CED0FC31AAFAA9A875F52EDA6 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/DF7F7C4CED0FC31AAFAA9A875F52EDA6 .			
Fecha de sellado electrónico: 18-07-2025 13:27:24			

Expediente	2025000597
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

CUARTO. Que la ejecución del contrato comenzará desde el día de la formalización del contrato, sin perjuicio de que, llegado el **31 de diciembre de 2025**, se entiende finalizado el mismo.

QUINTO. Que la formalización del correspondiente contrato se efectúe en el plazo no superior a cinco (5) días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por el licitador, de conformidad con la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas.

SEXTO. La empresa **Deporpress Comunicación S.L., con NIF: B76566009**, deberá ejecutar el contrato cumpliendo las condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental establecidas en el pliego de cláusulas administrativas.

SÉPTIMO. Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la entidad FIFEDE y en la PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO.

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Estado. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE (www.sede.fifede.org), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife,

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE FIFEDE
Fdo: Efraín Medina Hernández

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 18-07-2025 12:58:27	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - N°: 51/2025	Fecha: 18-07-2025 12:58	
N° expediente administrativo: 2025-000597 Código Seguro de Verificación (CSV): DF7F7C4CED0FC31AAFAA9A875F52EDA6 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/DF7F7C4CED0FC31AAFAA9A875F52EDA6 .			
Fecha de sellado electrónico: 18-07-2025 13:27:24			